

CASO 752-20-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 18 de noviembre de 2021. - **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley efectuado, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** del caso **Nº. 752-20-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Ángel Serafín Maliza Malisa, por sus propios derechos en contra de la sentencia dictada el 2 de junio de 2020, por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, dentro de la acción de Hábeas Corpus No. 18102-2020-00014. En lo principal se **DISPONE: 1.** – Notifíquese con el contenido del presente auto, a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, así como a la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penales de Ambato. **2.** – Notifíquese a la parte accionante, a la Procuraduría General del Estado y a terceros con interés en la causa, a través de los medios señalados para tal efecto. **3.** – Las partes procesales, las judicaturas de instancia y terceros con interés, deberán señalar sus correos electrónicos para futuras notificaciones, en el marco de lo dispuesto por este Organismo en la Resolución Nº. 005-CCE-PLA-2020. **4.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se convoca a **audiencia pública telemática el día martes 30 de noviembre de 2021, a las 09:00**, diligencia que se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica Zoom, a fin de que las partes procesales, expongan sus argumentos respecto de la acción presentada. Los detalles logísticos de la diligencia, se coordinarán con la Dirección de Tecnología de este Organismo y se pondrá en conocimiento de las partes intervinientes con la debida antelación, para la interconexión de los concurrentes. **5.** - Designo a Rodrigo Ugsha Cuyo, como Actuario en la sustanciación de la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico. - Quito D.M., 18 de noviembre de 2021. –

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO-DESPACHO

